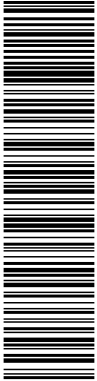


DOCUMENTO _DECRETO: 04 Decreto_bases_convocatoria _Jefatura Seccion RSU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZTHGQ-IDUCO-GSC1H Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 14/11/2025 13:03 2.- SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 14/11/2025 13:12	ESTADO FIRMADO 14/11/2025 13:12



DECRETO: En el Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales en la Provincia de Badajoz, a la fecha de la firma.

Vista la propuesta de la Gerencia del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales-PROMEDIO (por atribución de funciones el Director de Área de Presidencia y Relaciones Institucionales), en la que comunica la necesidad y urgencia de cobertura del puesto de **Jefatura de Sección de Residuos Sólidos Urbanos** del Consorcio para Gestión de Servicios Medioambientales en la Provincia de Badajoz y donde propone la provisión de dicho puesto en comisión de servicios para el buen funcionamiento de las competencias que tienen encomendadas.

De acuerdo con el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico de la Empleado Público, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

Vistos los preceptos invocados anteriormente, así como lo estipulado en la Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales y dada cuenta de la encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz por el Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales, mediante convenio, ratificado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día treinta de noviembre de dos mil diez, suscrito el día dieciséis de diciembre de dos mil diez, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día once de enero de dos mil once.

En virtud del artículo 12, letra h) y q) de los Estatutos del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha once de agosto de dos mil veintidós y de conformidad con la Disposición Final de dicho Estatuto, en el ejercicio de las competencias recogidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 34, apartado h) ,

HE RESUELTO:

PRIMERO- Aprobar la Convocatoria para la cobertura por el procedimiento de comisión de servicios del puesto de **Jefatura de Sección de Residuos Sólidos Urbanos.**

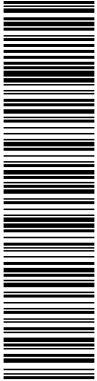
SEGUNDO- Aprobar las Bases que han de regir la provisión por el procedimiento de comisión de servicios del puesto referido, siendo las mismas las siguientes:

“BASES PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO JEFATURA DE SECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS PERTENECIENTE AL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ”

Primera: Objeto.

CONSORCIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES

DOCUMENTO _DECRETO: 04 Decreto_bases_convocatoria _Jefatura Seccion RSU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZTHGQ-IDUCO-GSC1H Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 14/11/2025 13:03 2.- SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 14/11/2025 13:12	ESTADO FIRMADO 14/11/2025 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 666767 ZTHGQ-IDUCO-GSC1H DEB36A80B3336A9ACC482262F7F9FE307E9B3F60) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9

Es objeto de la presente convocatoria la provisión del puesto **Jefatura de Sección de Residuos Sólidos Urbanos** por urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios con carácter provisional hasta la incorporación de el/la titular del puesto, el cese de la urgencia y/o necesidad inaplazable, su cobertura con carácter definitivo o cualquier otro motivo o circunstancia motivada por la que esta Administración considere innecesaria la continuidad de la cobertura del puesto en Comisión de Servicios.

La Jefatura de Sección de Residuos Sólidos Urbanos se encuentra adscrita al Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales en la Provincia de Badajoz (Promedio).

Segunda: Requisitos de las personas aspirantes.

Para tomar parte en la convocatoria los/as aspirantes deberán ser “funcionarios/as de carrera” de los Entes Consorciados a Promedio y cumplir los requisitos y condiciones que la Relación de Puestos de Trabajo establece para el desempeño del puesto, en concreto:

Denominación del puesto	Nivel C.D.	FP	C.E.	REQUISITOS					Observaciones
				Admón	Subgrupo	Escala	Requisitos plaza	Titulación	
J. Sección de Residuos Sólidos Urbanos	25	CEM	* 16.199,82	AL	A1/A2	AG/AE			E.D

*El importe del CE es relativo a 14 pagas

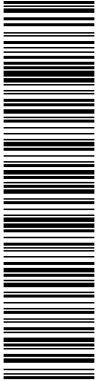
Abreviaturas:

- CD: Complemento de Destino.
- CE: Complemento de Especifico
- AL: Administración Local (Consortiados)
- A3: Administración Estado, Comunidad Autónoma, y Local
- AG: Administración General.
- AE: Administración Especial
- ED.: Especial Dedicación

Tercero: Solicitudes.

Para tomar parte en la convocatoria el/la aspirante deberá remitir en el plazo de **cinco días hábiles** a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el Portal del Personal y en el Tablón de Empleo de la web de la Diputación de Badajoz, a la siguiente dirección de correo electrónico: promocion.profesional@dip-badajoz.es, la instancia cumplimentada: **“Solicitud de admisión a la convocatoria de provisión de puesto en comisión de servicios”**, que se podrá localizar en cualquiera de las siguientes ubicaciones:

DOCUMENTO _DECRETO: 04 Decreto_bases_convocatoria _Jefatura Seccion RSU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZTHGQ-IDUCO-GSC1H Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 14/11/2025 13:03 2.- SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 14/11/2025 13:12	ESTADO FIRMADO 14/11/2025 13:12



- A través del gestor de correo web ZIMBRA/Intranet documental/Recursos Humanos/Formularios y Solicitudes/Provisión de puestos.
- A través del gestor de correo web ZIMBRA/Portal del Empleado/Portal del personal/Mis documentos\Intranet Documental\Intranet Documental_Formularios\Provisión de puestos.
- *En la web del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz (<https://www.dip-badajoz.es/diputacion/delegaciones/rrhh>)/Empleo y formación/Puestos en comisión de servicios.*

Cuarto. Publicidad

La lista de personas admitidas, fecha, lugar y hora de las entrevistas y la composición de la comisión de selección, se publicará en el Portal del Empleado <https://portalempleado.dip-badajoz.es> y en la página web de la Diputación de Badajoz, con una antelación de al menos dos días hábiles a la fecha de la entrevista

Las sucesivas publicaciones de esta convocatoria tendrán lugar en el Portal del Empleado <https://portalempleado.dip-badajoz.es> y la página web de la Diputación de Badajoz en la dirección: (<https://www.dip-badajoz.es/diputacion/delegaciones/rrhh>)/en el apartado Empleo y formación/Puestos en Comisión de Servicios.

Quinta. Entrevista.

Para la selección del/la aspirante a proponer se llevará a cabo una entrevista que versará sobre aspectos que permitan apreciar las habilidades y actitudes de lo/as participantes para el desempeño de las funciones del puesto objeto de la convocatoria y en general, sobre todos aquellos aspectos que permitan evaluar la idoneidad del candidato/a para el puesto.

La entrevista consistirá en la defensa de una **Memoria** que se presentará en el momento de la entrevista y que servirá de guión a el /la aspirante para su exposición.

La Memoria tendrá una extensión de un folio A4 por las dos caras (fuente open sans, tamaño de la letra 10, interlineado sencillo) y comprenderá todas aquellas actuaciones y/o propuestas de gestión, metodología, organizativas y/o de funcionamiento que el/la aspirante considere de aplicación o necesarias, o incorporen un valor añadido en el funcionamiento del puesto objeto de cobertura provisional.

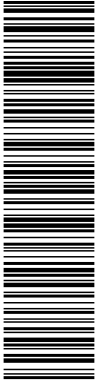
La no presentación del/la participante a la entrevista comportará su eliminación en el proceso selectivo.

Sexta. Comisión de Selección.

La entrevista se llevará a cabo por una Comisión de valoración nombrada al efecto por la Vicepresidencia, que deberá estar constituida por tres empleados/as públicos/as pertenecientes al Consorcio Medioambiental, al objeto de apreciar las habilidades y aptitudes para el desempeño de las funciones propias del puesto. La Comisión se entenderá válidamente constituida con la presencia de dos de sus miembros.

Séptima. Propuesta de nombramiento.

DOCUMENTO _DECRETO: 04 Decreto_bases_convocatoria _Jefatura Seccion RSU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZTHGQ-IDUCO-GSC1H Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 14/11/2025 13:03 2.- SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 14/11/2025 13:12	ESTADO FIRMADO 14/11/2025 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 666767 ZTHGQ-IDUCO-GSC1H DEB36A80B3336A9ACCAB2262F7F9FE307E9B3F60) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=9

La Comisión de selección elevará propuesta del nombramiento a favor de la persona aspirante que, en base al resultado de la entrevista realizada y a su apreciación discrecional motivada, resulte idóneo para el desempeño del puesto.

Corresponde a la Vicepresidencia del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales, nombrar a la persona propuesta para la ocupación del puesto mediante comisión de servicios.

Octava: Funciones del puesto.

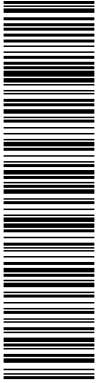
FUNCIONES GENÉRICAS

- El asesoramiento y apoyo a la Gerencia en cuantos asuntos se le demande relacionados con los campos de funciones propios del Servicio.
- La distribución, organización y gestión de tareas en el ámbito del Servicio referida a los trabajos correspondientes a su competencia, coordinando su actuación con las subunidades que integran la misma y elaborando en su caso el orden de prioridad de los trabajos que hayan de realizarse para el cumplimiento de los planes u objetivos fijados, de acuerdo con las órdenes e instrucciones de la Gerencia.
- El seguimiento y control de la actividad interna del Servicio en su ámbito de actuación, velando por la eficacia y la efectividad en el cumplimiento de los objetivos y realizando las gestiones que procedan para tales fines ante las restantes Unidades del Consorcio.
- La gestión de los medios humanos y materiales en su ámbito de actuación encaminada a conseguir la ejecución de las directrices, instrucciones y órdenes de trabajo emanadas de la Gerencia y de los Órganos de Gobierno del Consorcio.
- Programación de objetivos, seguimiento y valoración de los mismos.
- Impulso y coordinación de los diseños en los distintos procedimientos de actuación y normalización de los mismos.
- Representación del Servicio en sus relaciones administrativas con otras dependencias del Consorcio

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Organización, planificación, coordinación y control de la organización de todos los servicios del Ciclo Completo de los Residuos que PROMEDIO presta a las entidades locales de la provincia de Badajoz.
- Asistencia al Servicio de Gestión de Residuos y la Gerencia en la elaboración, control y ejecución de los presupuestos de su unidad.
- Asistencia al Servicio de Gestión de Residuos y la Gerencia en la elaboración de informes técnicos, técnico económicos, estudios de costes, pliegos y cualquier documentación del ámbito del Ciclo Completo de los Residuos del Consorcio.

DOCUMENTO _DECRETO: 04 Decreto_bases_convocatoria _Jefatura Seccion RSU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZTHGQ-IDUCO-GSC1H Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEPRESIDENTE CONSORCIO PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 14/11/2025 13:03 2.- SECRETARIA DELEGADA DE PROMEDIO de Consorcio Servicios Medioambientales - PROMEDIO. Firmado 14/11/2025 13:12	ESTADO FIRMADO 14/11/2025 13:12



- Asistencia al Servicio de Gestión de Residuos y la Gerencia en colaboración y coordinación con el resto de unidades y/o delegaciones de la Diputación para el asesoramiento técnico y/o elaboración de convenios, pliegos de condiciones, documentos administrativos y contractuales.

TERCERO- Publíquese la presente Resolución en el Portal del Empleado y el Tablón de Empleo de la Diputación de Badajoz.

Lo mandó por delegación el Sr. Vicepresidente del Consorcio de Gestión Medioambiental en la provincia de Badajoz de lo que yo, la Secretaria-Delegada, DOY FE.

La Presidenta,
El Vicepresidente del Consorcio de Gestión Medioambiental
PD Decreto29/10/25 (BOP 29/10/25)
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo.: Francisco Buenavista García

La Secretaria -Delegada del Consorcio Medioambiental
(Firmado electrónicamente)
Fdo.: Manuela Rojas Gálvez